

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.	CAI-00024
Nombramiento:	NAI-023-2022-1
SIAD No:	603011
Fecha del Nombramiento:	26/04/2022
Fecha de entrega del Informe:	30/06/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	
Nombre del Auditor:	LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo a cargo de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- del Departamento de Jalapa
Período Auditado:	01 de enero al 31 de marzo de 2022

TOMO 1 DE 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00024**

GUATEMALA, 28 de Junio de 2022

Guatemala, 28 de Junio de 2022

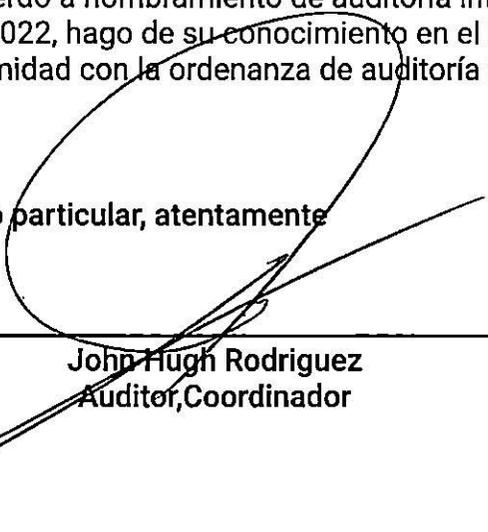
Licenciado:
Efraín de Jesús Salazar Vides
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

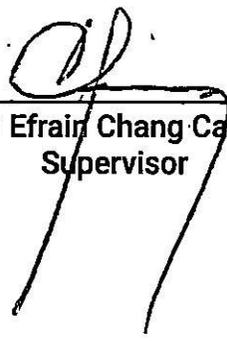
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2022, emitido con fecha 26-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


John Hugh Rodriguez
Auditor, Coordinador

F. _____


Yuri Efraim Chang Castro
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto 16-2017 Ley de alimentación escolar
- Acuerdo Gubernativo 202-2010 Reglamento para la aprobación de estatutos reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los consejos de los centros educativos públicos
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 02-2022 Primera entrega de alimentación escolar
- Circular DIGEPSA 04-2022 Lineamientos para la primera entrega del programa de alimentación escolar
- Circular DIGEPSA 05-2022 Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica 2022)
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 07-2022 Segunda entrega de alimentación escolar 2022

Nombramiento(s)

No. 023-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

4.2 ESPECÍFICOS

Objetivo Específicos:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIDEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento y financiera en relación a la correcta aplicación de la normativa en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, según nombramiento de cumplimiento y financiera No. NAI-023-2022-1, de fecha 26 de abril de 2022, la cual comprendió la verificación de la entrega de recursos de los programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia -OPF- y centros educativos públicos en cumplimiento a los objetivos y fines para los que fueron creados. Para el efecto, se seleccionaron 10 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos de los niveles preprimario y primario, a los cuales se les efectuaron pruebas de cumplimiento de conformidad a los objetivos planteados.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIDEDUC	788	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones en el alcance

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno, aplicando procedimientos como lo son la indagación, observación y verificación, estas orientadas a la administración y ejecución de los dos primeros desembolsos de los 4 programas de apoyo transferidos a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada del departamento de Jalapa.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinaron deficiencias en la ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- de conformidad con el siguiente detalle:

Existencia de cheques firmados en blanco, en:

Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 (Cheque No.265) y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43. (Cheque No. 262)

No llevan control de saldos en codos de chequera. (Ver Anexo 1)

Precio por unidad de huevo a un valor elevado. (Ver Anexo 2)

Incumplimiento a los lineamientos de la 1ra. Entrega del Programa de Gratuidad. (Ver Anexo 3)

Las rendiciones de cuentas del primer y segundo desembolso de los 4 programas de apoyo no se encuentran firmadas. (Ver Anexo 4)

Libro de caja sin registros actualizados. (Ver Anexo 5)

Organización de Padres de Familia ¿OPF- sin entregar rendición de cuentas. (Ver Anexo 6)

Comentario de la Auditoría

Los comentarios de la auditoría, se adjuntan en el anexo No. 4 debido a que el Sistema SAG-UDAI- WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

Comentario de los Responsables

Los comentarios de los responsables, se adjuntan en el anexo No. 3 debido a que el Sistema SAG-UDAI- WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

Responsables del área

ABIMAEI PALMA GONZALEZ
MARIA MERCEDES MORALES BARRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez, al encargado de Organización Escolar a manera que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Técnicos de Servicios de apoyo responsables de las Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43, procedan a indicarles a los miembros de la Organización de Padres de Familia que anulen todos los cheques que se encuentran firmados en blanco para evitar la manipulación de estos, recomendación que debe hacerse extensa a todas las demás Organizaciones de Padres de Familia para evitar cualquier mal uso de estos y abstenerse estas de volverlo hacer.2. El Técnico de Servicios de Apoyo encargado de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa J.M. oriente a la tesorera de la Organización de Padres de Familia de dicho establecimiento para que proceda de manera correcta, a colocar el valor inicial en el codo del saldo con el que cuentan, así tener certeza que la información contable que se coloque en libro de caja sea la misma que se encuentre en los codos de la chequera de cuenta monetaria de dicha organización.3. Los Técnicos de Servicios de Apoyo, revisen y analicen las compras realizadas por las Organizaciones de Padres de Familia, si estas se encuentren apegadas a lo establecido en las circulares giradas por la DIGEPSA, respecto al programa de gratuidad, si las mismas dejan abierta la posibilidad de realizar compras de material de construcción o mejoras, accesorios relacionados con el mismo rubro, de lo contrario proceder a rechazar las rendiciones de cuentas y solicitar el reintegro de los fondos que hayan sido invertidos en la compra de materiales de esta índole.	23/06/2022

2. Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC

Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo del 01 de enero al

31 de marzo de 2022, se determinó la falta de un adecuado acompañamiento por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo en aspectos contables y procedimientos de rendiciones de cuentas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Monjas, San Pedro Pínula y Jalapa. (Ver Anexo 7)

Comentario de la Auditoría

Se confirma, indistintamente que los Técnicos de Servicios de Apoyo, posteriormente procedieran a realizar la visita a los centros educativos oficiales donde se detectaron las deficiencias administrativas y contables por parte de auditoría interna, será hasta en un seguimiento donde se verificara si continúan dándole acompañamiento a los miembros de la Organización de Padres de Familia en los procesos correspondientes a los programas de apoyo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio DEFOCE-DIDEDUC No. 109-2022, de fecha 15 de junio de 2022, Ref/ MMMB/nscd la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica lo siguiente:

Los técnicos de servicios de apoyo han brindado acompañamiento en lo que cabe la posibilidad a las Organizaciones de Padres de Familia, a través de capacitaciones virtuales y presentaciones en grupo, visitas de monitoreo a los establecimientos educativos públicos para velar por la buena administración, entregas de alimentación escolar y ejecución de los programas de apoyo; así como atención a llamadas telefónicas, información y traslado de lineamientos vía Whatsapp. Por parte de la Sección de Organización Escolar del DEFOCE se han brindado el acompañamiento a los doce técnicos de servicios de apoyo del departamento de Jalapa con desanexión de las Organizaciones de Padres de Familia.

Responsables del área

ABIMAE PALMA GONZALEZ
MARIA MERCEDES MORALES BARRERA
SABEYRA LISBETH CORADO MARTINEZ de Rosa

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez al encargado de Organización Escolar para que revise y monitoree en forma mensual el cronograma de visitas de cada Técnico de Servicios de Apoyo, para que de acuerdo a la cantidad de centros educativos oficiales que tenga asignado cada uno de ellos, se realice al menos 2 visitas o las que sean necesarias a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para resolver las dudas que tengan, revisar conscientemente las rendiciones de cuentas, los registros contables en el libro de caja y de almacén de gratuidad y los procesos administrativos que tengan pendientes, para que así se	23/06/2022

	<p>cumpla con lo establecido en los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y la Organización, para evitar a futuro detectar que estos no estén cumpliendo con lo establecido en la administración y ejecución de los fondos de los 4 programas de apoyo.</p>	
--	--	--

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación a los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- y la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría en: Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, y Escuela Oficial Rural Mixta Prof. Blanca Alicia Cabrera Folgar de Bonilla, aldea El Chahuite, municipio de Jalapa y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, municipio de San Pedro Pínula, Escuela Oficial Rural barrio La Reforma J.V. de Monjas, así mismo el área de monitoreo y acompañamiento en los procesos por parte del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE- específicamente de Organización Escolar quien tiene a cargo a los Técnicos de Servicios de Apoyo por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

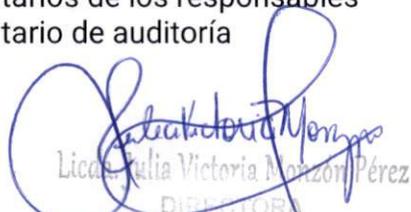
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
John Hugh Rodriguez
 Auditor, Coordinador

F. _____
Yuri Efrain Chang Castro
 Supervisor

ANEXO

- Anexo 1 - Nombramiento
- Anexo 2 - Notificación de las deficiencias
- Anexo 3 - Comentarios de los responsables
- Anexo 4 - Comentario de auditoría


Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
 SUB-DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo No. 1
Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

Nombramiento No. NAI-023-2022-1
CAI: 00024



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GRANADOS

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-023-2022-1

CAI: 00024
Guatemala, 26 de abril de 2022

Equipo de Auditoría
John Hugh Rodríguez (Auditor, Coordinador)
Yuri Efraín Chang Castro (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-023-2022 de fecha 26 de abril de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: **Objetivo General:**
Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC.

Objetivo Específicos:
Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
Verificar que la DIEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.
Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoría esta enfocada en los recursos con fuente 11.

Asimismo, se deja sin efecto el objetivo específico referente a la ejecución de los programas

PBX: (502) 2411-9595



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIAMMATTI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

de apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El periodo de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DIEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30/06/2022


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

Anexo No. 2
Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

Notificación de las deficiencias

Copia
00000213

Jalapa, 10 de junio de 2022
Oficio No. DIDAI-JAL-JHR-04-2022
Ref.CAI-00024

Licenciada:

María Mercedes Morales Barrera

Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

Licenciado:

Efraín de Jesús Salazar Vides

Director Departamental de Educación de Jalapa
Su Despacho.

Estimados profesionales:

Reciban un cordial saludo del personal de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación.

Respetuosamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-023-2022-1, de fecha Guatemala 26 de abril de 2022, emitido por la Directora de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, fuimos nombrados para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, para verificar la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC, por el período del 01 de enero al 31 de marzo 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Como resultado de la auditoría realizada se determinó las siguientes deficiencias según cédulas de notificación UDAI-001-2022, UDAI-002-2022 y UDAI-003-2022 de fecha 10 de junio de 2022 respectivamente y derivado que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir cuadros, por lo que el presente oficio y sus anexos que son parte integra de las deficiencias se adjuntan.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Deferentemente,

Lic. John Hugh Rodríguez

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DE JALAPA

10 JUN 2022

SECRETARÍA DEL DESPACHO
Firma: *[Firma]* Hora: 12.42

PBX: (502) 2411-9595

000223

CAI No.: 00024

OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2022

Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIDEDUC

Guatemala, 10 de junio de 2022

Señor (a)
Maria Mercedes Morales Barrera
Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-023-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-023-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIDEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 17/06/2022, a la(s) 15 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Vía correo institucional, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

John Hugh Rodriguez
Auditor, Coordinador

Eric. John Hugh Rodriguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

000234

CAI No.: 00024

OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2022

Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIDEDUC

Guatemala, 10 de junio de 2022

Señor (a)

Abimael Palma Gonzalez

Coordinador de Organización Escolar

Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022

Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-023-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-023-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIDEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 2 deficiencia(s), para que el día 17/06/2022, a la(s) 15 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Vía correo institucional, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,


John Hugh Rodriguez
Auditor, Coordinador

Lic. John Hugh Rodriguez

AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

000229

DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO POR PARTE DE LA OPF Y LA DDEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinaron deficiencias en la ejecución de programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia ¿OPF- de conformidad con el siguiente detalle:</p> <p>Existencia de cheques firmados en blanco, en: Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 (Cheque No.265) y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43. (Cheque No. 262)</p> <p>No llevan control de saldos en codos de chequera. (Ver Anexo 1)</p> <p>Precio por unidad de huevo a un valor elevado. (Ver Anexo 2)</p> <p>Incumplimiento a los lineamientos de la 1ra. Entrega del Programa de Gratuidad. (Ver Anexo 3)</p> <p>Las rendiciones de cuentas del primer y segundo desembolso de los 4 programas de apoyo no se encuentran firmadas. (Ver Anexo 4)</p> <p>Libro de caja sin registros actualizados. (Ver Anexo 5)</p> <p>Organización de Padres de Familia ¿OPF- sin entregar rendición de cuentas. (Ver Anexo 6)</p>	Vo.Bo. Supervisor
2	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinó la falta de un adecuado acompañamiento por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo en aspectos contables y procedimientos de rendiciones de cuentas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Monjas, San Pedro Pinula y Jalapa. (Ver Anexo 7)</p>	Vo.Bo. Supervisor

000231

CAI No.: 00024

OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: UDAI-002-2022

Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC

Guatemala, 10 de junio de 2022

Señor (a)

Sabeyra Lisbeth Corado Martinez De Rosa

Coordinadora de la Sección de Programas de Apoyo

Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022

Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-023-2022-1 de fecha 26 de abril de 2022, NAI-023-2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y la DIEDUC. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 17/06/2022, a la(s) 15 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Vía correo institucional, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

John Hugh Rodriguez
Auditor, Coordinador

Lic. John Hugh Rodriguez

AUDITOR INTERNO

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

Ministerio de Educación

000232

DEFICIENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO POR PARTE DE LA OPF Y LA DIEDUC

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se determinó la falta de un adecuado acompañamiento por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo en aspectos contables y procedimientos de rendiciones de cuentas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Monjas, San Pedro Pínula y Jalapa. (Ver Anexo 7)	Vo.Bo. Supervisor

Anexo No. 3
Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

Comentarios de los responsables
Deficiencia 1

Mediante oficio DEFOCE-DIDEDUC No. 109-2022, de fecha 15 de junio de 2022, Ref/MMMB/nsdc la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica lo siguiente:

Respuesta 1: Se procedió a completar la información en los codos de las chequeras de las Organizaciones de Padres de Familia de los seis establecimientos públicos, con códigos, 21-02-0015-43, 21-01-0015-43, 21-02-0112-43, 21-06-0366-43, 21-06-0288-43 y 21-01-0038-43.

Respuesta 2: Se solicitó la información a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, quienes manifestaron que realizaron las cotizaciones correspondientes, sin embargo, en algunos casos se inclinaron en comprarle al agricultor familiar, tal como lo indica el artículo 15 del Decreto No. 16-2017, Ley de Alimentación Escolar y su reglamento. Así mismo se toma como base la circular DIGEPSA-DIGEFOCE-02-2022, lineamientos para la primera entrega de alimentos, donde en su párrafo catorce indica que los técnicos de servicios de apoyo, directores docentes, personal de las Direcciones Departamentales de Educación profesionales del MAGA y otras personas tienen la expresa prohibición de intervenir directa o indirectamente en la imposición de precios de los productos de la alimentación escolar.

Respuesta 3: Las Organizaciones de Padres de Familia presentaron las actas de priorización, las cuales justifican la compra de dichos productos, tomando en cuenta que al momento de la compra algunos establecimientos contaban con los insumos de bioseguridad suficientes mientras reciben el segundo aporte del Programa de Gratuidad de la Educación.

Respuesta 4: Los auditados procedieron adjuntar copia de las rendiciones de cuentas del primer y segundo desembolso de alimentación escolar y primer desembolso de los programas de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, debidamente firmadas y selladas.

Respuesta 5: Los auditaos indican que los libros de caja y gratuidad ya fueron verificados y analizados por técnicos de servicios de apoyo correspondientes y se actualizaron todos los registros a la presente fecha, indican que el libro de caja, estado de cuenta y rendición de cuentas del centro educativo con código 21-01-0038-43, no refleja el saldo indicado en la deficiencia.

Respuesta 6: Los auditados adjuntan copia de las rendiciones de cuentas de los 4 programas de apoyo, correspondientes al primer y segundo desembolso de alimentación escolar y primer desembolso de los programas de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación, las cuales se encuentran debidamente firmadas y selladas.

Anexo No. 4
Dirección Departamental de Educación de Jalapa
Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022

Comentarios de auditoría
Deficiencia 1

Respuesta 1:

Se confirma derivado que los auditados no presentaron comentarios ni evidencia con respecto a los cheques firmados en blanco por parte de los miembros de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa, con Código 21-01-0015-43 (Cheque No.265) y Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez, con Código 21-02-0115-43.(Cheque No. 262).

Se revisaron las pruebas de cumplimiento presentadas por las 06 Organizaciones de Padres de Familia OPF con relación a que no llevan control de saldos en los codos de las chequeras, **se desvanece** la deficiencia en el caso de las siguientes escuelas: Escuela Oficial Urbana para Varones Juan Ramón Menéndez J.M., Escuela Oficial Urbana Mixta barrio San Pedro J.M., **ambas del municipio de San Pedro Pínula**, Escuela Oficial Rural Mixta barrio La Reforma J.V., Escuela Oficial Rural Mixta caserío Agua Tibia J.M., **del municipio de Monjas** Escuela Oficial Rural Mixta Profa. Blanca Alicia Cabrera Folgar de Bonilla, aldea El Chahuite J.M. **del municipio de Jalapa**.

Se confirma la deficiencia únicamente para la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Chipilapa J.M. derivado que al revisar las pruebas de descargo únicamente están colocando los valores de la emisión de los cheques a los proveedores, no así el valor inicial en el codo del saldo con el que cuentan, lo que no da certeza de si al restar el cheque emitido lo están haciendo del saldo correcto, además con los fondos que cuentan en ese momento para poder ejecutar.

Respuesta 2: Se desvanece ya que al analizar las pruebas de cumplimiento y derivado que en las 3 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- donde se detectó que el precio de los huevos estaba elevado, se consideró que anqué el cartón cueste aproximadamente Q 37.50 es porque los huevos son de los rosados los cuales resultan tener un precio más alto, sin embargo es oportuno que para futuras compras se mantengan monitoreando los precios con otros proveedores.

Respuesta 3: Se confirma la deficiencia para la Escuela Oficial Urbana Mixta barrio Chipilapa J.M., Escuela Oficial Rural barrio La Reforma J.V. **de Monjas** y Escuela Oficial Rural Mixta Prof. Blanca Alicia Cabrera Folgar de Bonilla, aldea El Chahuite, **del municipio de Jalapa con relación al incumplimiento a los lineamientos de la primera entrega del programa de gratuidad** derivado que dentro de las literales **f) y g)** de la **circular 04-2022 para la primera entrega del programa de gratuidad** solo se hace mención de accesorios que garanticen los servicios básicos y otras necesidades administrativas y de seguridad del centro educativo, no así la compra de materiales de construcción, pinturas, brochas, clavos, planchas, mangueras de riego y otras que si pueden ser contempladas si fueran beneficiados con el programa 5 el cual está orientado a la mejora de áreas del centro educativo, para lo cual pueden comprar materiales o accesorios necesarios.

Respuesta 4:

La deficiencia se desvanece derivado que las 5 Organizaciones de Padres de Familia de la muestra seleccionada a quienes se les detectó que las rendiciones de cuenta del primero y segundo desembolso de los 4 programas de apoyo no se encontraban firmadas, procedieron a firmar las mismas presentando las pruebas correspondientes.

Respuesta 5:

La deficiencia queda desvanecida que las 4 Organizaciones de Padres de Familia a las cuales se les detectó que tanto el libro de caja como el de gratuidad no se encontraban al día, procedieron a realizar los registros contables, presentado para ello las pruebas de descargo correspondiente.

Respuesta 6:

La deficiencia queda desvanecida, derivado que las 6 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- las cuales no habían presentado al Técnico de Servicios de Apoyo y a la Dirección Departamental de Educación las rendiciones de cuenta de los programas de apoyo, correspondientes al primero y segundo desembolso, presentando para ello las rendiciones ya recibidas, firmadas y selladas, cumpliendo así con lo observado por auditoría interna.